



SECRETARIA GENERAL

JUNTA DIRECTIVA

SESION ORDINARIA No. 2087

05 DE MAYO DE 1999

10:30 HORAS

05 MAY 1999

ORDEN DEL DIA:

1. Revisión y aprobación Orden del Día.
2. Revisión y aprobación Actas Sesiones Nos. 2084 y 2085.
3. **Correspondencia:**
 - a) Carta de la Cámara Nacional de Productores de Palmito (CANAPPA), felicitando a Junta Directiva CNP por labor que se desarrolla en beneficio de la actividad del palmito.
4. **Asuntos Programa Reconversión Productiva:**
 - a) Proyecto para el establecimiento y comercialización de varios cultivos como alternativas de la producción de cabuya en la Región de Cartago.
 - b) Licitación Pública Contratación Servicios Profesionales para Capacitación en el Area de Reconversión Productiva. (Documento distribuido).

5 de mayo de 1999.

Señores
Miembros
Junta Directiva
Consejo Nacional de Producción
S. M.

Conjunto Frente C/ Luis Posada 0024
Se hizo el cartel.

4B

Estimados señores:

Asunto: Comentarios en relación con el Cartel de Licitación Pública del C. N. P. para la Contratación de Servicios Profesionales para la Capacitación en el Area de Reconversión Productiva.

1. Sobre el Objetivo de la Contratación:

- Lo fundamental en una contratación, sobre todo de esta naturaleza, que implica un proceso de enseñanza- aprendizaje, es tener claro el objeto de la misma. Sustentar el objetivo en una frase como que "Consistirá en la orientación filosófica mediante un proceso de inducción de las fronteras de la reconversión productiva", no dice nada. Es preciso definir claramente el objetivo, no sólo para efectos de que los oferentes tengan certeza en el producto que ofrezcan, si no porque el mismo C.N.P., debe saber que es lo que quiere y si realmente se justifica. Deben darse objetivos precisos, cuantificables y viables, sin recurrir a descripciones semánticas y filosóficas.
- En el cartel en forma marginal se hace referencia al Programa de Reconversión Productiva. Si éste existe y tiene definidos su misión, objetivos, estrategias, subprogramas, actividades, proyectos, etc., cabe preguntarse: ¿ por qué no existe una vinculación estrecha entre los objetivos de esta licitación y el Programa de Reconversión Productiva?.
- La contratación persigue, exclusivamente, la capacitación de funcionarios del Sector Público. ¿Es ello parte de un proceso más amplio que requiere posteriormente la capacitación de entes o personas del Sector Privado?. ¿Acaso recae en solo el Sector Público la responsabilidad de la Reconversión Productiva de este País?. Si se tratara de un programa de capacitación más amplio, que incluye a ambos sectores, cabría preguntarse si en este proceso de enseñanza- aprendizaje, lo más conveniente hubiera sido combinar ambos sectores, en forma simultánea, de forma que, permitiera contrastar expectativas que hasta la fecha han sido irreconciliables, aglutinar los esfuerzos en una sola dirección y derivar conclusiones y recomendaciones que sean viables en su ejecución.

ID 2087
J/S/99

- En el objetivo se incluye en forma marginal el tema del género. Parece que el único interés en incluirlo es por no caer en una omisión. Sí se incluye debe de ser de forma que constituya una parte integral de la temática a desarrollar, aspecto que no es constatable en el Detalle de la Actividad.

2. Sobre la organización del evento:

- Se dice que el proceso de capacitación debe desarrollarse en tres etapas. No queda claro si cada etapa corresponde a un día. Sin embargo luego del análisis de los contenidos de cada etapa, es evidente que se daría un desequilibrio entre etapas y días. El concepto de etapa parece estar mal utilizado y se refiere más bien a metodologías y productos. Por etapas se debe entender como las partes de un proceso, que son sucesivas y se concatenan entre sí. Esto es muy importante en una actividad de capacitación, porque se parte que se trata de un proceso de enseñanza- aprendizaje que conlleva el logro de ciertos objetivos conceptuales y didácticos. Por ejemplo, la etapa 3 es responsabilidad exclusiva del adjudicatario y las etapas 1 y 2 se deduce que son simultáneas, sea no son etapas.
- La que se dice etapa 1, incluye los aspectos temáticos que se quiere desarrollar en la capacitación. En primer lugar, son generales e imprecisos. No responden a una idea clara sobre lo que se desea capacitar. Se debe capacitar en función de dos intereses: uno corresponde al empleador o promotor, en este caso el CNP, en tanto requiere que su personal conozca, interprete y maneje ciertos conocimientos y destrezas, en función del trabajo a realizar por la Institución. El otro responde al grado de formación y conocimiento del sujeto, en este caso el funcionario del CNP. Si éste requiere capacitación o no. Si no tenemos claros los temas a desarrollar, que permitan que los funcionarios se desempeñen efectivamente en su trabajo, con miras en el cumplimiento de los objetivos institucionales, tampoco sabremos si la capacitación tiene sentido y aún peor, la podremos realizar sin resultados favorables. Si no tenemos un diagnóstico de cual es grado y nivel de conocimientos de los sujetos de la capacitación, podremos dar la capacitación resultando estéril, sea porque resulta muy elevada para algunos o desaprovechable para otros.
- En la definición de los contenidos temáticos, debe prestarse especial atención a que de no existir un marco regulador, sea por el Programa de Reversión Productiva o explícitamente en el cartel de licitación, considerando, desde el punto de vista ideológico, las diferentes visiones para el desarrollo, los conceptos de globalización, cambio organizacional, cultura organizacional, responsabilidades del Estado y la misma reversión productiva, pueden y deben tener matices diferentes, que convengan o no a los objetivos del CNP y del mismo País.
- Se fija como meta la capacitación de al menos 700 funcionarios en 7 grupos que no podrán ser superiores a 100 participantes. Si se quiere abrir la opción a más de 700 participantes, los grupos podrán ser de más de 100.

- La fecha prevista es el primer semestre del año en curso, lo cual no parece viable.

En resumen, se puede concluir lo siguiente:

- ✓ Los términos de la propuesta del cartel de licitación no describen en forma clara y precisa el servicio que se quiere contratar.
- ✓ Conviene que la administración retome el asunto, lo describa en forma precisa y adecuada e incorpore su vinculación estrecha y complementaria con el Programa de Reconversión Productiva.
- ✓ La Licitación debe regirse, en lo atinente, a lo que prescribe en el Artículo 42 de la Ley de Contratación Administrativa y los Artículos 44 y 45 del Reglamento de Contratación Administrativa

Atentamente,



MA Luis Ramírez Alfaro
Director CNP

ycm
c.c. Archivo



OK

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
GERENCIA GENERAL - UNIDAD TECNICA DE RECONVERSION PRODUCTIVA
CARATULA DE PROYECTO

6602
12/5/99

DATOS DE LA ORGANIZACION SOLICITANTE

Nombre: Cooperativa Nacional de Productores de Sal R.L.
 Cédula jurídica: 3-004-045044 Representante legal: Rodrigo Zamora Murillo
 Ubicación: Provincias: Guanacaste y Puntarenas Cantón: Central, Abangares Distrito: Lepanto, Colorado, Cacerillo Jicaral, Samborombura
 Otras referencias: Actividad: Producción de sal, reforestación, frutas de exportación Gerente: Carlos Bonilla Ayub Contador: ND
 Referencias financieras: Activos: ND Pasivos: ND Capital Contable: ND
 Balance general: Cuentas Corrientes: ND
 ciudad gerencial y administrativa:

DATOS DEL PROYECTO

Nombre: Diversificación de salinas Para La Producción Acuícola
 Objetivo: Contribuir al bienestar económico, social y ambiental de los habitantes del medio rural, especialmente de aquellos ligados en forma directa a la producción, comercialización e industrialización agropecuaria, así como también contribuir en forma eficiente al suministro de alimentos y otros bienes de origen agropecuario para los habitantes de todos el país y al incremento de las exportaciones de la economía nacional.

Ubicación: Provincias: Guanacaste y Puntarenas Cantón: Comunidades Beneficiarias: Zona de Colorado y Jicaral
 Dirección: Producción Acuícola de Camaron y Tilapia
 Número de beneficiarios: 24
 Descripción del proyecto: Actualmente existen aproximadamente 478 ha de explotación de salinas en manos de los productores miembros de CONAPROSA, de las cuales se espera que cerca de un 37% sean dirigidas al proyecto de diversificación o cambio de las mismas. El proyecto se divide en dos etapas, a fin de facilitar su ejecución. En la primera parte se establece la transformación paulatina, dirigiendo a la producción de camarones y/o tilapia. Durante esta etapa se establece las necesidades de requerimientos técnicos, de capacitación, administrativos y financieros. Se describe la participación de los productores, la cooperativa y otras entidades públicas y privadas que afectan directamente el proyecto.

Costos del proyecto: Inversiones: 15,748,190 Capacidad instalada en planta y recurso humano: Capital de trabajo: 2,003,698
 Presenta formulario de SETENA Aporte de la organización: 17,751,848 Aporte solicitado: 15,197,134
 (Impuesto ambiental): \$1

DATOS FINANCIEROS

Tipo	FINANCIAMIENTO SOLICITADO	FINANCIAMIENTO RECOMENDADO	FINANCIAMIENTO APROBADO
Monto Ampliación Proyecto	Reembolsable	Reembolsable	Reembolsable
Tasa de Interés	4,368,138	No reembolsable	No reembolsable
Periodo de gracia	no aplica	Hasta \$4,368,138	Reembolsable
Plazo de pago	no aplica	no aplica	No reembolsable
Fecha de inicio de pago	no aplica	no aplica	
Beneficiario/Costo	VAN	no aplica	
Garantías ofrecidas	Prendaria, sobre el producto que se compra		
Observaciones:			

Elaborado por: Licda. Lucrecia Muñoz Delgado Firma: Lucrecia Muñoz Delgado Fecha: 12/06/99
 Visto Bueno: Dr. Eildier Vargas Castro, Coordinador: Firma:

**INFORME TECNICO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL, PARA CONAPROSAL***

Proyecto: Diversificación de Salinas Para la Producción Acuícola

ANTECEDENTES:

La Cooperativa Nacional de Productores de Sal R.L. (COONAPROSAL) fue creada el 27 de setiembre de 1974; se dedica a la explotación de salinas contando actualmente con aproximadamente 478 hectáreas. Sin embargo, las empresas salineras en Costa Rica se ven afectadas por el proceso de desgravación arancelaria aplicado bajo el Tratado de Libre Comercio con México y por el proceso de integración centroamericano, ya que los aranceles son 0%. Bajo estas condiciones de mercado la importación de sal refinada, seca y limpia para consumo doméstico es abierta y con precios de producción menores que los costos de producción nacional.

En este contexto y asumiendo el reto que ello implica, COONAPROSAL presenta para su financiamiento a la Junta de Reconversión Productiva el proyecto de ***Diversificación de Salinas Para la Producción Acuícola***; esto por considerarse una alternativa viable de cambio, de transformación o diversificación para los productores asociados, lo que generará a la postre, una mejor condición socioeconómica, con la obtención no solo de mayores ingresos sino también les permitirá mantenerse activos productivamente.

El proyecto comenzará con un total de 24 productores, localizados en Colorado de Abangares, Guanacaste y Jicaral de Puntarenas, los cuales cubrirán una área de 200 has; de ellas se producirán 100 has para 1999 y las otras 100 restantes para el año 2000.

ORGANIZACIÓN EJECUTORA

Cooperativa Nacional de Productores de Sal, R.L., creada el 27 de setiembre de 1974, con cédula jurídica tres-cero cero cuatro cero cuarenta y cinco mil cuarenta y cuatro, inscrita en el Departamento Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, mediante resolución número trescientos cincuenta y cinco, se constituye en la organización ejecutora de este proyecto.

Consejo de Administración:

Presidente:	Rodrigo Zamora Murillo
Vicepresidente:	Alejandro Rodríguez Quirós
Secretario:	Asdrúal Barrantes Morera
Director	José Delgado Flores
Director:	Bernio Garay Gaitán
Director:	Isidro Gutiérrez Calvo
Director Suplente 1:	José Chavarría Rodríguez
Director Suplente 2:	Edwin Gómez Tenorio

Se cuenta además con un comité de vigilancia, educación, y un consejo gerencial conformado por áreas y la administración.

La Cooperativa ha participado durante muchos años en forma exitosa en la actividad de producción de sal, posteriormente en la reforestación y la producción de frutas para exportación. Participa en actividades no agrícolas como proyectos de vivienda para sus asociados y servicios de ahorro y crédito.

JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO:

La Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) estableció, según las resoluciones que se anotan a continuación, que para poder realizar la implementación del proyecto propuesto por CONAPROSAL R.L. es necesario realizar un Estudio de Impacto Ambiental (EIA).

1. En la resolución # 805-98-SETENA, en el artículo 6, "Referente al proyecto **Producción Sostenible de Camarones**, ubicado en Colorado de Abangares, Guanacaste, a nombre de CONAPROSAL R.L., la Secretaría Técnica Nacional Ambiental acuerda: con base en la Evaluación Ambiental preliminar, comunica que la actividad requiere de un **Estudio de Impacto Ambiental.**"
2. En la resolución # 806-98-SETENA, artículo 7, "Referente al Proyecto **Producción Sostenible de Camarones**, ubicado en Jicaral de Puntarenas, a nombre de CONAPROSAL R.L. la Secretaría Técnica Nacional Ambiental acuerda: con base a la Evaluación Ambiental Preliminar, comunica que la actividad requiere de un **Estudio de Impacto Ambiental.**"

COSTOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO:

Según solicitud del interesado, el monto estimado del estudio asciende a **¢4.368.138** para cubrir costos internos de contratación de profesionales, análisis de laboratorio y estudios del Museo Nacional, de Emergencias y del MAG para la correcta presentación del EIA. El solicitante aporta cotizaciones.

Para cubrir el costo de dicho estudio CONAPROSAL, solicita a la Junta Directiva del CNP el financiamiento del mismo con un **crédito de la modalidad no reembolsable; esta condición se justifica desde el punto de vista técnico por las siguientes razones:**

- El EIA es un requisito indispensable, para poder implementar el proyecto.
- El proyecto actualmente no se encuentra en operación, por lo cual no puede asumir los costos financieros que este estudio implica.
- El proyecto tiene no solo trascendencia social en la zona, por el número de productores directos e indirectos que se verán beneficiados con el mismo, sino además económica, por cuanto ofrece una alternativa viable, para asumir los nuevos retos de la apertura comercial al realizar una actividad que permita ser competitiva.
- Por otro lado, preliminarmente, el proyecto muestra ser viable financiera y técnicamente. Sus indicadores financieros así lo indican:
TIR: 37%
VAN: ¢ 236.602.768

Sin embargo, la evaluación técnica del proyecto para ser elevada a la Junta Directiva no puede continuar mientras no se cuente con el estudio de impacto ambiental, ya que este es un elemento decisivo para el futuro del proyecto.

- Finalmente, la producción de camarón de nuestro país, se limita a una actividad de tipo de pesca marítima artesanal; esto conlleva una serie de inconvenientes, como es la veda impuesta a partir del 1 de mayo de 1999, donde "Estados Unidos prohibió el ingreso del camarón de mar costarricense, al aducir que los barcos no cumplían con la obligación de emplear un dispositivo para evitar la captura de las tortugas." Estos inconvenientes se pueden mitigar, de alguna manera, al transformar la producción de camarón fundamentada en la pesca artesanal a tipo de producción comercial en estanques, siendo esta la propuesta que se realiza a través del proyecto presentado por CONAPROSAL.

07 de mayo de 1999
UTRP-191-99

Ingeniero
Carlos Cruz Chang
Gerente General

*Se adjunta
informe*

C. N. P.
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
Henry Orozco
Fecha 10-5-99 Hora 10:18

Estimado señor:

Dada la reunión sostenida el pasado martes 27 de abril de 1999, entre personeros del CAC de Esparza, de la Dirección Regional Pacífico Central del CNP, el Director de la Junta Directiva del CNP, señor Alvaro Fuentes, su persona y miembros de nuestra Unidad Técnica, para tratar aspectos sobre el futuro de la propuesta de financiamiento del Centro Mayorista Hortifrutícola de Barranca con fondos de Reconversión Productiva, le resumo las siguientes posiciones externadas en dicha reunión.

Por parte de los representantes del CNP:

- Se les presentó la viabilidad financiera del proyecto, a partir de los flujos de caja y de las recomendaciones dadas por la misma organización solicitante de recursos, así como los resultados de los análisis realizados por la Unidad Técnica de Reconversión Productiva sobre los riesgos del proyecto y los compromisos y responsabilidades de los solicitantes.
- La Gerencia General reitera su posición de respaldo al proyecto bajo el convencimiento de la importancia que este tiene para el desarrollo de la zona de influencia y por la capacidad administrativa del Centro Agrícola Cantonal de Esparza.
- Indica la Gerencia General del CNP, sin embargo, que la eventual aprobación del proyecto está condicionada a que los solicitantes se acojan a las políticas que en esta materia defina la Junta Directiva del Consejo Nacional de Producción, las cuales son: que los proyectos se financiarán con un máximo de 40% de fondos no reembolsables. Adicionalmente, este proyecto recibirá el beneficio de llevarse a cabo en los terrenos que el CNP daría en uso al Centro Agrícola Cantonal de Esparza.
- El señor Alvaro Fuentes le indicó a los presentes que debe tenerse muy presente la viabilidad financiera del proyecto, aunque en ningún momento se deja de considerar el impacto social del mismo.
- El Gerente General del CNP, resalta la posibilidad de analizar las proyecciones financieras del proyecto considerando variaciones en los intereses a pagar por esa Organización, así como otras alternativas en las formas de pago de los fondos reembolsables.

*SD 2089
12/5/99*

Por parte de los representantes del Centro Agrícola Cantonal de Esparza:

- El vicepresidente de la organización, señor Eduardo Chinchilla, indicó que la posición de su representada se fundamenta en un acuerdo de su Asamblea y la Junta Directiva de la Organización no puede aceptar ningún cambio en las condiciones del financiamiento del proyecto sin una decisión previa de la misma Asamblea de miembros del Centro Agrícola Cantonal.
- Manifestó estar de acuerdo en que el proyecto es viable y rentable, pero indicó su preocupación por la eventual baja respuesta de los productores hacia el proyecto y del riesgo que debe asumir su Organización al aceptar cualquier cambio.
- Manifestó que su Organización esperaba un acuerdo de la Junta Directiva del CNP en la cual indicara la posición de esta Institución y que solo en ese caso se estudiaría en una Asamblea de esa Organización, algún posible cambio de posición.

Acuerdos:

1. La Administración Superior del CNP elevará a la Junta Directiva de la Institución una propuesta para tomar un acuerdo sobre el proyecto, que luego sería dado a conocer al Centro Agrícola Cantonal de Esparza.
 2. De ser necesario, los representantes de la Administración Superior del CNP expondrían la posición institucional ante la Asamblea del Centro Agrícola Cantonal de Esparza.
 3. Para favorecer el proyecto, se analizarían otras alternativas, tales como una revisión en la tasa de interés del financiamiento o la aplicación de amortizaciones incrementales, acorde con el flujo de caja del mismo.
- El CNP apoyaría, adicionalmente, al Centro Agrícola Cantonal de Esparza en aspectos organizacionales que incrementen la viabilidad del proyecto, tales como la capacitación en la administración del proyecto así como a las organizaciones de productores que comercializarían en el Centro Mayorista, en aspectos de manejo post-cosecha y comercialización de los productos.

*DEJARLO
60-40%*

Atentamente

ORIGINAL FIRMADO
Dr. Elidier Vargas Castro

Dr. Elidier Vargas Castro
Coordinador



Copia: Sr. Alvaro Fuentes, Junta Directiva CNP.
Archivo

20890015

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
GERENCIA GENERAL



2205-1000 San José - Costa Rica
257-9355 Exts. 214-215 Fax 223-6829

4a

10 de mayo de 1999
GG #811-99

*Se refrendando a la COOPERATIVA
por otra propiedad en GARANTIA
ya que la propiedad tiene hipotecas
O por GARANTIA HIPOTECARIA
LOS BEBES A ADQUIRIR.*

Señores
Junta Directiva
Consejo Nacional de Producción

Estimados señores:

Con base en el informe técnico que se adjunta, remitido por la Unidad Técnica de Reconversión Productiva, me permito recomendar la aprobación del financiamiento, con recursos del Programa de Reconversión Productiva, para el Proyecto "Instalación de una planta torrefactora en Coope Montes de Oro, como ampliación vertical del proceso", presentado por la Cooperativa de Caficultores y Servicios Múltiples de Montes de Oro R. L.

El objetivo general del proyecto:

Ampliar el proceso agroindustrial del café de la cooperativa, convirtiéndolo un 10 por ciento del café oro (para iniciar) en molido, a través de un proceso adicional de torrefacción que permita aumentar el valor agregado a ese remanente de exportación y proveer el consumo de café de alta calidad a los asociados, al comercio y a los turistas que visitan la zona.

Las condiciones del financiamiento recomendadas son las siguientes:

a) Monto a financiar

Monto reembolsable	(100%)	¢ 8.854.805
Monto no reembolsable	(0%)	¢ 0.0
<hr/>		
Financiamiento total	(100%)	¢ 8.854.805

*JD 2089
12/5/99*

G. N. P.
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
Henry Orzco
Fecha 11-5-99 Hora 13:48

**CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
GERENCIA GENERAL**



2205-1000 San José - Costa Rica
257-9355 Exts. 214-215 Fax 223-6829

10 de mayo de 1999
GG #811-99
Página 2

b) Tasa de interés

Para los recursos reembolsables es del:

Tasa de interés 20.0 % anual sobre saldos

c) Plazo de pago y período de gracia:

Plazo total 5 años
Período gracia no aplica

d) Desembolsos

Un solo desembolso.

e) Forma de pago

Cuotas mensuales vencidas (tabla de pagos adjunta) a partir de la fecha de formalización.

f) Garantías

Hipotecaria en primer grado sobre finca No. 6-09437-000 y si es necesaria fiduciaria por parte de los miembros del Consejo de Administración.

Atentamente,

Ing. Carlos Cruz Chang
Gerente General



ejv.-

4a
OK

Borrador del MACHOTE DE ACUERDO DE APROBACION DE PROYECTOS DE RECONVERSION

Se conoce el informe técnico remitido por la Unidad Técnica de Reconversión Productiva, mediante oficio UTRP 186-99 de fecha 03 de mayo de 1999 suscrito por Dr. Elidier Vargas C, coordinador de la Unidad Técnica de Reconversión Productiva, en donde se presenta el análisis del proyecto realizado con la colaboración de la Lic. Tatiana Carrera Carvajal, en el cual se expone el Proyecto "Plan de Desarrollo Agrícola de las Zonas Cabuyeras de El Guarco, Desamparados y León Cortés", gestionado por la Asociación de Productores de Cabuya de Costa Rica, el cual ha sido analizado de previo por la Gerencia General y una vez discutido en el seno de esta Junta Directiva, se aprueba el mismo bajo las siguientes condiciones:

a- **Objetivo General:** Disminuir la dependencia del cultivo de cabuya, mediante la introducción de 118.8 hectáreas de cultivos agrícolas apropiados para la zona y trucha deportiva, permitiendo mejorar el ingreso de 92 familias.

b- **Monto a financiar:** ₡192.432.193

Reembolsable..... ₡115.459.316 (60 %)

No Reembolsable..... ₡ 76.972.877 (40 %)

En el último rubro se incluye ₡35.054.103 correspondientes a los recursos para el fortalecimiento de la organización promotora del proyecto a cuatro años plazo. De esta manera, los agricultores obtendrían los recursos para financiar las actividades productivas planteadas con una relación de 73.4% reembolsable y 26.6% no reembolsable.

c- **Tasa de Interés sobre el monto Reembolsable:** 17 % (anual)

d- **Plazo total:** Varía según el cultivo, para el proyecto en su totalidad se contemplan 8 años para el financiamiento.

e- **Período de gracia:** Según características del cultivo. Rige a partir del primer desembolso correspondiente a este crédito, los intereses correspondientes a este periodo se distribuyen en los respectivos años de pago de las anualidades.

Cuadro resumen de los periodos de gracia, de pago y del periodo total según cultivos:

JD 2087
5/5/99

RUBRO	PRODUCTO					
	MORA	CAFÉ	GRANADILLA	NARANJILLA	PAPA	TRUCHAS
PERIODO DE GRACIA, años	1	3	2	1	1	1
PERIODO DE PAGO, años	3	5	3	3	2	3
PERIODO TOTAL, años	4	8	4	4	3	4

f- Forma de pago: Cuotas anuales vencidas.

Cuadro que muestra las cuotas o anualidades por hectárea según cultivo:

RUBRO	PRODUCTO					
	MORA	CAFÉ	GRANADILLA	NARANJILLA	PAPA	TRUCHAS
Cuota anual por cultivo por ha en ¢	473603	469.777	384.274	321.161	601.437	933.229

Cuadro que muestra la totalidad de los pagos por año por cultivo, según el número de hectáreas disponibles a reconvertir en el proyecto:

Tabla de pagos anual en ¢ para el Proyecto Plan de Desarrollo Agrícola de las Zonas Cabuyeras de El Guarco, Desamparados y León Cortés.

año	1	2	3	4	5	6	7	8
MORA (30.5 ha)		14.444.878,76	14.444.878,76	14.444.878,76				
CAFÉ (26.5 ha)				12.449.080,98	12.449.080,98	12.449.080,98	12.449.080,98	12.449.080,98
GRANADILLA (17.00 ha)			6.532.661,09	6.532.661,09	6.532.661,09			
NARANJILLA (15.00 ha)		4.817.412,35	4.817.412,35	4.817.412,35				
PAPA (29.8 ha)		17.922.828,19	17.922.828,19					
TRUCHAS (4 productores)		3.732.916,95	3.732.916,95	3.732.916,95				
Total anual		40.918.036,25	47.450.697,34	41.976.950,13	18.981.742,07	12.449.080,98	12.449.080,98	12.449.080,98

g- Garantías: Hipotecaria sobre inmuebles, prendaria sobre los bienes adquiridos con los recursos otorgados; la garantía fiduciaria se aplicará sobre los miembros de la Junta Directiva de la Asociación.

h- La Asociación es responsable de administrar los recursos según las condiciones establecidas para el crédito, de igual forma ella deberá realizar el reintegro de las cuotas según productor y canalizarlas al Programa de Reconversión Productiva.

Distribución de los dineros del financiamiento:

- 1- De los ¢ 35.054.103 destinados para la Asociación se destinará por concepto de gastos administrativos (gastos de la administración y de la Junta Directiva) para los primeros cuatro años los siguientes montos: ¢6.808.740 para el año 1, ¢ 7.732.811 para el año 2, ¢ 8.786.252 para el año 3 y ¢ 9.987.174 para el año 4. Por concepto de compra de activos fijos los rubros que se desglosan a continuación:

<i>Compra de activos fijos:</i>	¢
1 escritorio, 5 sillas	63.000
1 computadora con impresora	442.400
Pago derecho teléfono	25.000
1 teléfono	10.000
1 calculadora de escritorio	10.000
1 máquina de escribir	90.400
1 motocicleta	1.098.327
Total	1.739.127

- 2- El componente productivo se desglosa en dos rubros la inversión inicial (recursos requeridos para preparar la parcela) y el capital de trabajo.

La distribución de los recursos se resume en el siguiente cuadro:

RUBROS	AREA (has)	Inversión inicial total	Capital de trabajo *			
			Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
MORA	30,5	16.468.921	9.486.242	14.300.068		
CAFE	26,5	19.865.477	5.067.379	7.500.482	10.904.230	
GRANADILLA	17	6.096.370	4.955.724	5.013.461		
NARANJILLA	15	4.328.083	2.917.247	6.356.561		
PAPA	29,8	18.128.207	15.999.903			
TRUCHAS, beneficiarios	4	3.138.896	6.852.837			
G.ADMINISTRATIVO		1.739.127	6.808.740	7.732.811	8.786.252	9.987.174
TOTAL GENERAL	118,8	69.763.082	52.088.072	40.903.382	19.690.482	9.987.174
TOTAL 4 AÑOS			192.432.193			
* Entiéndase los recursos necesarios para el mantenimiento de la ha						

Compromisos de la Organización para el financiamiento

- La organización debe manejar los recursos girados mediante este proyecto en una cuenta corriente independiente, al igual que el manejo contable y administrativo, ello con el fin de poder dar seguimiento al uso de los recursos de acuerdo al plan de desembolso y compromisos establecidos.
- El seguimiento técnico y financiero del proyecto es responsabilidad de la Dirección Región Central. La Dirección Regional deberá nombrar la persona responsable de brindar el seguimiento al proyecto.
- Es importante que la organización fortalezca el componente de información de mercados, el CNP prestará apoyo con el servicio de información de mercados: cuenta para ingreso a internet. La asociación se compromete a extender el servicio de información a sus asociados y a agricultores de la zona.

- La asociación y los beneficiarios de este proyecto se comprometen a someterse a un programa de capacitación que involucrará tanto el área administrativa, de gestión empresarial, técnica y de comercialización de la organización así como de sus asociados. El CNP coordinará con los equipos profesionales del Sector Agropecuario, incluyendo al INA, un programa de capacitación acorde con las necesidades de este proyecto y de sus beneficiarios.
- De igual manera la asociación deberá comprometerse a que se lleven a cabo todas las recomendaciones técnicas dictadas por los agentes de extensión del Sector.
- La Asociación debe asegurar el fortalecimiento del control de calidad en campo, según las normas exigidas en los mercados de interés; la Institución puede brindarle la asesoría y apoyo requerido.
- Para los cultivos que corresponda la organización debe establecer la planificación de siembra escalonada con el fin de asegurar el flujo de producción para la comercialización.
- La organización será la que reciba los recursos del Programa de Reconversión Productiva, con la responsabilidad de asignar los recursos a los productores que serán beneficiados, cumpliendo para ello los lineamientos y condiciones de crédito establecidos por el CNP. Será la organización responsable de ejecutar los controles pertinentes para asegurar la recuperación y pago de los recursos reembolsables que deberán ser canalizados al Programa de Reconversión Productiva.
- La Asociación será responsable de llevar formalmente la información administrativa y contable de dicho proyecto y suministrar informes sobre la ejecución del proyecto cuando el representante del CNP asignado para tal efecto lo requiera.
- Para asegurar la filosofía del Programa de Reconversión Productiva, la Asociación deberá establecer actividades complementarias para asegurar la verdadera diversificación del cultivo de cabuya, sí como la generación de servicios por medio de los cuales el beneficio que se brinda con este proyecto a 92 productores sea en un futuro ampliado a otros productores afiliados a ella.
- La Asociación deberá promover actividades que le generen ingresos para garantizarse su sostenibilidad una vez agotados los recursos de apoyo organizacional que le proveerá el Programa de Reconversión.

Requisitos para otorgar el financiamiento:

- Para garantizar el inicio del proyecto, se aprueba formalizar el crédito y girar un primer desembolso de hasta tres millones de colones de la parte correspondiente a los gastos administrativos, con garantía fiduciaria de los miembros de la Junta Directiva de la Asociación. Posteriormente se deberán suscribir las garantías hipotecarias y prendarias que correspondan particularmente a cada beneficiario para lo que, cada uno deberá autorizar incluir en el monto de la garantía que le corresponde suscribir, considerando el monto reembolsable y el no reembolsable, el 22% (35,054,103) adicional que corresponde a los recursos destinados para el fortalecimiento de la

Organización, asegurando de esta manera la totalidad de los recursos del proyecto ¢192.432.193.

- Los desembolsos serán autorizados por el Director de la Región Central contra el avance de las obras, debiendo corroborar que existan las garantías suficientes antes de cada desembolso.

FELIPE AMADOR
SECRETARIO DE ACTAS

Copias: Recomendamos que se incluyan siempre copias a las siguientes dependencias del CNP:

- a- Dirección de Asuntos Jurídicos.
- b- Auditoría General.
- c- Dirección General correspondiente.
- d- Dirección Administrativa-Financiera.
- e- Unidad Técnica de Reconversión.
- f- Tesorería General.



DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

2205-1000 San José, Costa Rica
257 93 55, ext. 206 - 335 - Fax 233-9235
www.mercanet.cnp.go.cr
E-mail juridicos@cnp.go.cr

LICDA. VICTORIA VILLALOBOS PAGANI
DIRECTORA

29 de abril de 1999
DAJ 219-99

OK

36

Ingeniero
Orlando González Villalobos
PRESIDENTE EJECUTIVO
S. O.

Estimado señor:

Adjunto encontrará el Proyecto de "Convenio de cooperación Interinstitucional entre el CNP y el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) para capacitación.

El mismo fue revisado por el Ing. Carlos Cruz, Gerente General, quién formuló algunas observaciones al mismo por medio de oficio GG N° 698-99 de 27-04-99, los cuales fueron incorporados al citado convenio.

Lo anterior con el ruego de que lo incorpore en la agenda de Junta Directiva de la próxima semana.

Atentamente,

Victoria

copia:
Gerencia General
SubGerencia General
Auditoria General



JD 2008
5/5/99

CONVENIO DE COOPERACION INTERINTITUCIONAL ENTRE EL
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION Y EL INSITUTO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

Entre nosotros, **CARLOS CRUZ CHANG**, mayor, casado una vez, Ingeniero Agrónomo, portador de la cédula de identidad número 1-417-441, vecino de Santa Rosa de Turrialba, en mi condición de **GERENTE GENERAL** del **CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION**, Institución Autónoma domiciliada en San José, con cédula de persona jurídica número 4-000-042146-05, personería que consta debidamente inscrita en la Sección Personas del Registro Público al tomo 144, folio 47, asiento 141, en lo sucesivo y para efectos del presente convenio denominado "EL CONSEJO" y **CARLOS MONGE HERRERA** mayor, divorciado, empresario, vecino de Alajuela, cédula de identidad 2-293-583 en mi condición de **PRESIDENTE EJECUTIVO** del **INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE CÉDULA JURÍDICA 4-000-045127-31** según consta en el acta de la sesión número uno del Consejo de gobierno celebrada el 8 de mayo de 1998 y publicada en la Gaceta 99 del 25 de mayo de 1998, en adelante denominado "EL INA" con fundamento en lo establecido en el artículo 78 del Reglamento General de Contratación Administrativa y el artículo 4 de la Ley 7742 convenimos en celebrar el presente convenio de préstamo que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: De conformidad con lo que dispone el artículo 4 de la Ley 7742 el INA se compromete a destinar una suma mínima del 15 % de sus presupuestos ordinarios y extraordinarios para actividades de capacitación en el sector agropecuario.

SEGUNDA: En cumplimiento de lo anterior en el mes de.....el INA comunicará al CNP el monto disponible para programas de capacitación durante el período de que se trate , y en forma mensual remitirá un estado de cuenta para el seguimiento correspondiente.

TERCERA: Las actividades de capacitación serán determinadas por un equipo de trabajo INA-CNP, nombrado por los jefes de ambas instituciones. De previo el Consejo deberá aportar al INA un listado de las organizaciones beneficiarias o potencialmente beneficiarias del programa de reconversión productiva.

Con base en el listado el equipo de trabajo identificará in situ los problemas de falta de capacitación de cada una de las organizaciones, para posteriormente elaborar una matriz que será la base para la planificación de los procesos de capacitación.

Una vez determinados los procesos de capacitación, el equipo de trabajo remitirá los mismos a la Gerencia General del Consejo quien coordinará con el INA para determinar las prioridades.

Cumplido lo anterior se pondrá todo en conocimiento de la direcciones Regionales del CNP y el INA y se elaborará un programa de acciones para determinar en definitiva la idoneidad de los temas de capacitación, las poblaciones meta y cualquier otro elemento importante para el caso.

CUARTA: La capacitación producto de este convenio cubrirá no solamente el programa de reconversión productiva sino que se extenderá a otras necesidades del Sector Agropecuario, previo requerimiento de los grupos o instituciones interesadas.

QUINTA: El INA se compromete a que el personal que brindará la capacitación reúna los conocimientos técnicos y pedagógicos necesarios para este tipo de capacitación.

SEXTA: Las partes procurarán darle continuidad a la capacitación de tal forma que la misma permita cumplir con los objetivos planteados en cada uno de los proyectos aprobados por la Junta de Reconversión Productiva del CNP

SETIMA: Ambas partes se comprometen a brindar apoyo por medio de las Direcciones regionales en las etapas de coordinación con las organizaciones meta, convocatoria y asistencia de los participantes, ubicación del lugar, apoyo logístico y cualquier otra actividad que permita el éxito de la capacitación y asesoría programada.

OCTAVA: El equipo de trabajo establecerá los procedimientos de evaluación y seguimiento de los procesos de capacitación y asesoría, para lo cual deberá contar con la calificación de los participantes.

NOVENA: Adicionalmente el INA brindará capacitación en el marco del Programa de Reconversión Productiva a los técnicos y profesionales de las diferentes Instituciones del Sector Agropecuario, para lo cual deben presentarse las correspondientes solicitudes al Equipo de Trabajo, quien hará un análisis en coordinación con la Gerencia General del CNP. Esta recomendación será trasladada al INA , quien resolverá en definitiva.

DECIMA: El plazo de este convenio es de dos años prorrogable automáticamente por períodos iguales si las partes no manifiestan lo contrario con al menos un mes de anticipación al vencimiento del plazo.

DECIMA PRIMERA: Por su naturaleza el presente contrato es de cuantía inestimable.

En fe de lo anterior firmamos en San José a las ocho horas del de abril de mil novecientos noventa y nueve.

POR EL CONSEJO

POR EL INA

2087

COPIA A MIEMBRO
J.DIRECT.

CAMARA NACIONAL DE PRODUCTORES DE PALMITO (CANAPPA)

Limón - Costa Rica

Telfax: 710-2265

Pococi, 19 de Abril de 1.999

Ing. Agr.
Orlando Gonzáles
Presidente Ejecutivo
Consejo Nacional de la Producción

SE USA NOTA (3a)

Estimado Ing:

La Cámara Nacional de Productores de Palmito, consciente de la labor que en diversos campos de la actividad del palmito ha venido desarrollando el CNP en representación del Gobierno de la República, desde el inicio de la presente administración, con el objetivo fundamental de resolver los graves problemas principalmente de comercialización que enfrenta esta actividad agroindustrial, les expresa según Acuerdo No 4 Tomado en la Sesión de Junta Directiva No 06-99 realizada el 8 de abril de 1.999, el más sincero agradecimiento y apoyo por la labor que están desarrollando en beneficio de la actividad del palmito en nuestro país, conocedores de que este esfuerzo unido al de otras instituciones del sector público y privado en pro del mismo sector redundarán en actividades y proyectos exitosos al mediano y largo plazo que robustecerán la posición de nuestro palmito en el exterior.

En nombre de los agricultores de palmito de nuestro país, los felicitamos por la labor desarrollada y los instamos a que continúen apoyando a nuestro sector hasta alcanzar los objetivos planteados.

Sin otro particular se suscribe, atentamente:

Federico
Ing. Agr. Federico Rojas López
PRESIDENTE
JUNTA DIRECTIVA

cc: Ing. Agr. Carlos Cruz Chang, Gerente General CNP

Tonia
CNP P. EJEC

13:49 28/04/99

JD 2087
5/5/99

CAMARA NACIONAL DE PRODUCTORES DE PALMITO (CANAPPA)

Limón - Costa Rica

Telfax: 710-2265

PROYECTOS PRESENTADOS AL PROGRAMA DE RECONVERSION PRODUCTIVA A NIVEL DE LAS DIRECCIONES REGIONALES DEL CNP O DEL SECTOR AGROPECUARIO EN LA REGION, AL 28 DE ABRIL DE 1999.

REGIONES	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DE ORGANIZACIÓN	MONTO ESTIMADO	UBICACIÓN	INICIO DE TRÁMITE O ESTADO
Región Huetar Norte					
	1. Industrialización y comercialización de tilapia	Cooperativa de Productores de tilapia (TILACOOOP R.L.)	¢150.000.000	Regional	Elaboración del estudio de factibilidad. Para presentarse al COSEL
	2. Abastecimiento y comercialización regional	Consorcio Regional de Comercialización	¢200.000.000	Regional	Propuesta para ser presentada COSEL
	3. Industrialización y comercialización de granos básicos	Cámara Regional de Granos Básicos	¢500.000.000	Regional	
Región Huetar Atlántica					
	1. Producción y comercialización de banano agroecológico en los cantones de Talamanca y Central de Limón.	ABACO	¢ 37.180.000	Limón Talamanca	Elaboración del estudio de factibilidad.
	2. Reactivación de planta empaquetadora de raíces y tubérculos de Guácimo	FOPORCA	¢140.000.000	Guácimo	Elaboración del estudio de factibilidad.
	3. Producción y comercialización de papaya hawaiana en fresco y para exportación	Asociación de Papayeros del Hogar-Guácimo	¢ 72.000.000	Guácimo	Reformulación del estudio de factibilidad.
	4. Fabricación de fibra para papel a partir de follaje de piña y pizote de banano y elaboración de abono orgánico	Asociación de Productores de Sara de Batán	¢215.000.000	Batán	Elaboración del estudio de factibilidad.
Región Pacífico Central					
	1. Planta agroindustrial para pulpa de mango y otros	UCAMPO	¢ 22.000.000	Orotina	Elaboración del estudio de factibilidad.
	2. Centro de gestión agroindustrial	ASOAGROPEN	¢ 15.000.000		Elaboración del estudio de factibilidad.
	3. Ampliación y mejoramiento del proceso agroindustrial de pulpas de mango, piña y papaya	ASFEP A	¢ 17.000.000	Paquera	Documento aprobado por la UPS
	4. Mejoramiento del beneficio de café, como parte de la verticalización y reducción de costos	COOPESANTA ELENA	¢ 23.000.000	Montes de Oro	Documento aprobado por la UPS
	5. Diseño y construcción de palmita de empaque de cucurbitáceas (melón y sandía) para exportación	APAGO	¢ 12.000.000		Elaboración del estudio de pre-factibilidad.

JD 2087
1/5/99

4

0003

Región Chorotega	1. Consorcio arrozero Arenal - Tempisque	COOPEBAGATZI, COOPESOGA Asociación de Prod. Falconiana Soc. de Usuarios La Soga Soc. de Usuarios Bagatzi	φ 170.000.000	Bagaces	Propuesta aprobada por la UPS / 02-1999 Elaboración de los TR
	2. Fomento del cultivo de melón dorado en Carrillo (planta y producción)	Asociación de Prod. de melón de Carrillo (APROMECA)	φ 212.000.000	Carrillo	Elaboración del estudio de factibilidad. Diciembre de 1999
	3. Reactivación de la ganadería en la Región Chorotega	Federación de Cámaras de Ganaderos de la Región Chorotega	φ 138.000.000		Propuesta aprobada por la UPS / 01-1999
	4. Reactivación de la actividad cafetalera en la parte alta de la Península de Nicoya	COOPE CERRO AZUL R.L. COOPEPILANGOSTA R.L.	φ 315.000.000	Hojancha Santa Cruz Nicoya	Propuesta aprobada por la UPS / 01-1999 Elaboración de los TR
	5. Reactivación pesquera del Litoral Pacífico de la Región Chorotega	INCOPESCA Y Asociación de pescadores del Litoral Pacífico	φ 324.000.000	Regional	Propuesta aprobada por la UPS / 01-1999
	6. Red de minicentros de acopio	Centros Agrícolas Cantonales y Asociaciones de Productores	φ 72.000.000	Regional	Propuesta aprobada por la UPS / 01-1999
	Región Central				
1. Reactivación de la producción y exportación de caña india y follajes, y remodelación de la planta procesadora	COOPEINDIA R.L.	φ 219.000.000	Palmares	Estudio de factibilidad por presentarse al Comité Sectorial	
2. Producción agrícola en túneles	Asentamiento El Futuro	φ 15.000.000	Zarcoero	En reformulación	
3. Reactivación planta de proceso de vegetales congelados y otros	COOPAGRIMAR R.L.	φ 25.000.000	Zarcoero	Elaboración del estudio de factibilidad.	
4. Reactivación de la producción de caña en el cantón de San Ramón	COOPECANERO R.L.	φ 60.000.000	San Ramón	Estudio de factibilidad terminado.	
5. Apoyo a la producción y comercialización de frutas de baja	APROMATUR	φ 30.000.000	Turrubares	Elaboración del estudio de factibilidad.	
6. Acondicionamiento de la industria de preservación de madera	C.A.C. TURRIALBA	φ 80.000.000	Turrialba	Documento de la estrategia de mercado listo.	
7. Estrategia se penetración de mercados de la marca MINYS	ADAPEX	φ 8.000.000	Oreamuno		
Región Brunca					
1. Riego de 40 ha.	Asopro La Nubia	φ 37.000.000	Corredores	Prefactibilidad	
2. Mejora de planta de lácteos	APILAC	φ 43.000.000	Pérez Zeledón		
3. Secador de cacao	UNCASUR	φ 36.000.000	Corredores		
4. Comercialización de perecederos	COSUR R.L.	φ 25.000.000	Regional		
5. Vivero de palma	APAC	φ 50.000.000	Puerto Jiménez		
6. Comercialización hortalizas	UPACOB	φ 15.000.000	Coto Brus		

CUADRO RESUMEN POR PRODUCTO

semana del 26 de abril al 2 de mayo

PRODUCTO	PRECIO AL PRODUCTOR POR REGION \$/kg		MAYORISTA		BROKER		PROM.MAYORISTA		PRESENTACION		PAISES COMPETIDOR. MERCADO U.S.A	EPOCAS DE COSECHA	VOLUMEN /1 PROD.NAC. tm
	CENTRAL	BRUNCA	CHOROT.	PAC.CENT.	H.NORTE	H.ATLANT.	USA	EUROPA	USA	EUROPA			
FRUTAS FRESCAS													
Mango	-	-	50.00	-	80.00	150.00	952.82	1623.74	2246.74	Cajas 4,5 Kg	México, Haití, Nicaragua, Guatemala	mar-jun	15911
Melón 2/	-	-	20.00	-	35.00	92.50	2537.1 (Cantal) 1127.5 (Honey)	4248.23 (Cantal) 2971.23 (Honey)	Caj. 18/12 Kg. Cant. 10-12 un.	Guatemala, Rep. Dominicana, Honduras, México	ene-may	101916	
Sandía	-	-	30.00	-	70.00	98.00	3828.20	2604.76	Hon. 4-6 un. Cajas 29 Kg 4 un.	-	ene-may		
Piña 3/	115.00	-	130.00	120.00	180.00	219.00	4315.89	3134.73	Cajas 10 Kg. Cajas 5 Kg 4 un.	Honduras, Hawaii, México, Hawaii, Jamaica, Dominic.	Todo el año	270000	
Papaya 4/	52.00	-	-	40.00	80.00	104.00	3270.04	4304.61	8-10 un.	-			
HORTALIZAS													
Papa 5/	46.74	-	-	-	65.20	98.00	-	1564.55	-	Saco 22,7 Kg	USA, Canadá, Guatemala	Todo el año (> ago-oct)	30460
Cebolla 6/	46.00	-	-	-	70.00	94.00	2449.71	-	-	Malla 22,7 Kg	USA, Canadá, Nicaragua	Todo el año (> ago-oct)	6870
RACES Y TUBERCULOS 7/													
Yuca	-	-	-	11.64	45.00	94.00	1832.35	6416.04	6416.04	Cajas 50 lbs Cartón Encerado	Panamá, Rep. Dominicana, Ecuador	Todo el año	118971
Tiquesteque	97.83	82.38	-	83.70	100.00	158.00	4087.55	7039.04	10165.31	Cajas 50 lbs.	Rep. Dominicana, Nicaragua, China	Todo el año	28895
Jengibre	-	-	-	63.75	-	-	3523.75	7811.45	6382.22	Cajas 30 lbs.	Brasil, China, Tailandia, India	Todo el año	12283
Name	-	-	-	26.00	-	-	2819.00	7343.50	6960.11	Cajas 50 lbs.	Jamaica, Ghana, Colombia, Brasil	Nov-abr	5561
GRANOS BASICOS 8/													
Arroz en granza 9/	-	-	3442.18	-	6883.88	-	-	4637.26	-	tm	USA, Sudesite Asiático.	Todo el año	280720
Maiz blanco	-	2550.70	-	-	3288.00	-	-	-	-	tm	USA, Sudáfrica, México	ago-mar	27990
Frijol Negro 10/	8050.00	10499.50	9982.00	8999.90	12880.00	312.78	-	6717.68 USA 5965.04 Argent	Guale 9370,73 Hondú 10427.85	Sacos de 46 50 Kg	Argentina, USA, Canadá	ago-set Dic-Abr	15252
Frijol Rojo 11/	-	10499.50	-	9949.80	13902.12	324.07	-	7470.35	-	-	USA, Centroamerica		
OTROS													
Palmito 12/	-	-	-	22.65	25.00	262.50	-	599.73/kg	-	Cajas 9,6 Kg	Ecuador, Brasil, Guyana, Venezuela	Todo el año	11000

PRECIOS EN COLONES
TIPO DE CAMBIO: \$1 USA = \$281,90
4/05/99

9/ El precio del arroz internacional es pillado.
10/ La producción no está clasificada en negro y rojo. El precio de Centroamérica es suministrado por SIECA.
11/ El precio promedio mayorista es para el frijol small red de Idaho y Washington. El precio de Centroamérica es suministrado por SIECA.
12/ El precio promedio mayorista es el FOB de-exportación. El precio en la Región Huelar Atlántica es en planta.